



# Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 16 de enero de 2025, la siguiente Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

**“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIO PÚBLICO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE TRABAJO FC555 “JEFE/A DE SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO SOSTENIBLE” DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE.**

En relación con la convocatoria pública para la provisión con carácter definitivo, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo **FC555 “Jefe/a de Servicio Técnico de Desarrollo Sostenible”**, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de fecha 8 de septiembre de 2024, rectificada por Resoluciones de fechas 26 de septiembre, 2 y 14 de octubre de 2024, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:

## ANTECEDENTES

**I.-** El 27 de diciembre de 2024 se publicó en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Corporación, anuncio de la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de fecha 26 de diciembre de 2024 por la que se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, concediéndoles un plazo de diez (10) días hábiles para la subsanación contados a partir del siguiente a su publicación.

**II.-** Durante el plazo de subsanación, el Sr. Enrique Seco García Valdecasas con registro de entrada nº REGAGE25e00001176236, de fecha 8 de enero de 2025, aporta únicamente el título de arquitecto sin hacer referencia ni acreditar su condición de funcionario de carrera del Grupo A/A1.

En este sentido, señalar que en el informe emitido por el Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones consta que el mencionado aspirante, es funcionario interino durante el plazo de presentación de solicitudes de participación.

Código Seguro De Verificación	F6kqCyOnPDlFevxUDG1UEA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	16/01/2025 18:53:31
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/F6kqCyOnPDlFevxUDG1UEA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/F6kqCyOnPDlFevxUDG1UEA</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/3





## CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** La Base Tercera de las que rigen el procedimiento establece: "Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, cuando el aspirante no haya acreditado conforme a las presentes bases alguno/s de los requisitos exigidos, o el resultado de la intermediación fuera insatisfactorio o infructuoso, se aprobará por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos concediendo un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para la subsanación, a contar a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. <https://sede.tenerife.es/es/servicios-de-lasede/empleo-publico>.

Finalizado el plazo de subsanación, se aprobará mediante resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la cual será publicada en los mismos medios que la relación provisional prevista en el párrafo anterior."

**Segunda.-** Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 y la Disposición Adicional Decimoctava del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Cabildo Insular de Tenerife (B.O.P. de 9 de diciembre de 2024), así como con lo previsto en el Decreto de la Presidenta de esta Corporación Insular número 3978, de 3 de julio de 2023, modificado por Decretos número 4097, de 28 de julio de 2023 y número 5180 de 9 de septiembre de 2024, de modificación de la Estructura y Organización de la Corporación y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular número 18456, de 5 de julio de 2023, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, la competencia para aprobar la presente Resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO:**

**PRIMERO.- Aprobar** la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, según se indica a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS	
DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE
***5180**	CASTELLANO HERNANDEZ, IVAN
***7646**	PEREZ GARCIA, ORLANDO JOSE

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS		
DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	Motivos de Exclusión
***8774**	SECO GARCIA VALDECASAS, ENRIQUE	1

1.- No ser funcionario de carrera del Grupo A/A1.

Código Seguro De Verificación	F6kqCyOnPDlFevxUDG1UEA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	16/01/2025 18:53:31	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/F6kqCyOnPDlFevxUDG1UEA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/F6kqCyOnPDlFevxUDG1UEA</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/3	



---

**SEGUNDO.-** Publicar en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Corporación, la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación, ante la Excm. Sra. Presidenta de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa.”

En Santa Cruz de Tenerife.

---

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
www.tenerife.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	F6kqCyOnPDlFevxUDG1UEA	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	16/01/2025 18:53:31	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/F6kqCyOnPDlFevxUDG1UEA">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/F6kqCyOnPDlFevxUDG1UEA</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	3/3	